

2017
Año de las
energías
renovables



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:0032341/2017

Córdoba, 24 JUL 2017

VISTO

La solicitud de autorización presentada por la Prof. Marisa G. RESTIFFO para asistir al III Congreso de la Asociación Regional para América Latina y el Caribe de la Sociedad Internacional de Musicología (ARLAC/IMS), del 31 de julio al 4 de agosto de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que la Prof. RESTIFFO adjunta copia de la carta de aceptación de su ponencia presentada a dicho evento (fs. 2-3) .

Que la Directora Disciplinar del Departamento Académico de Música y la Sra. Decana de la Facultad de Artes toman conocimiento y prestan opinión favorable.

Que a fs. 4 el Secretario de Planificación y Gestión informa la situación de revista de la Prof. RESTIFFO.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

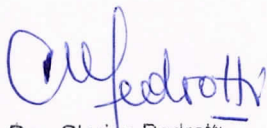
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la asistencia de la Prof. Marisa G. RESTIFFO, Legajo N° 35.788 al III Congreso de la Asociación Regional para América Latina y el Caribe de la Sociedad Internacional de Musicología (ARLAC/IMS), del 31 de julio al 4 de agosto de 2017; justificando con goce de haberes las inasistencias en los cargos docentes que revista en dichas fechas; de acuerdo a lo establecido en el Artículo 50, Apartado 3.-, del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba (RHCS 1222/2014).

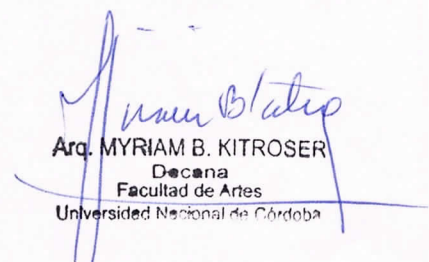
ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico de la UNC. Comunicar a la Secretaría Académica, al Departamento Académico de Música y a Personal, Sueldos y Contratos. Notificar al interesado. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N°: **345**

Pac.


Dra. Clarisa Pedrotti
Secretaría de Posgrado
Facultad de Artes - UNC




Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba